

Telf. 528-671

02

FOR \$ 200,000.00

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante mí el Notario público de este Cantón doctor Mario Zambrano Sas, comparecen los señores Alfredo Barona Mayorga y Efraín Rivas Félix, en sus calidades de Presidente y Corrente General, respectivamente de la Compañía Vigilancia Industrial, Comercial Sociedad Anónima, según los nombramientos que en copias se agregan, casados, de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de Ciudadanía y Tributarias, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:-

Señor Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una, al tenor de las siguientes cláusulas:-

P R I M E R A :- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores Alfredo Barona Mayorga y Efraín Rivas Félix, en sus calidades de Presidente y Corrente General de la Compañía Vigilancia Industrial, Comercial Sociedad Anónima, como consta de los documentos habilitantes que se acompaña y que formaron parte de dicho documento.

S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Ulpiano Cayber Mera, el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita, en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta y cinco, o inscrita en el Registro de Sociedades

de la Superintendencia de Compañías, bajo el número mil
seiscientos treinta- setenta y dos aprobada con RESOLUCION
número tres mil ciento ochenta y cinco de quince de noviem-
bre de mil novecientos setenta y dos, expedida por el señor
Superintendente de Compañías fue constituida la Compañía
Vigilancia Industrial, Comercial Sociedad Anónima.- T. E. R. -
C. E. R. A. :- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañía antes indicada, celebrada legítimamente el día vein-
ticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en
la sede de su domicilio principal situado en la Avenida Diez
de Agosto número cinco mil doscientos ochenta y ocho de esta
ciudad de Quito, cuya copia del Acta acompaño como documento
habilitante, resolvió por unanimidad reformar las cláusulas:
SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SEXTA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA
SEXTA, del Estatuto Social de la Compañía con sujeción a las
cláusulas que siguen:- CUARTA :- REFORMAS :-
DE LA DENOMINACION :- Al nombre de la Com-
pañía Vigilancia Industrial, Comercial Sociedad Anónima, se
agregarán las siglas "VICO S.A.", en consecuencia, las cláu-
sulas Segunda del Capítulo Primero dirá: "Con la denominación
de "Vigilancia Industrial, Comercial Sociedad Anónima (VICO SA)
se constituye esta Compañía Anónima, de nacionalidad
ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Quito.-
QUINTA :- DEL OBJETO SOCIAL :- Al ob-
jeto Social de la Empresa, se agregará lo siguiente "pudiendo
importar y exportar artículos que tengan relación con el giro
de sus negocios.- En esta virtud queda reformada la cláusula
Tercera del Contrato Social, agregando al final de la misma,



taría Pública

9a.

a cargo del Dr.

io Zambrano Saá

DIRECCION:

vda. Tarqui 809

1er. piso

ificio-Pierrottet

Telf. 528-671

después del punto, la frase: "pudiendo importar y exportar

artículos que tengan relación con el giro de sus negocios.-

S E X T A :- D E L C A P I T A L S O C I A L :- Elvase

el Capital Social de la Compañía en la suma de doscientos

mil sucres (\$ 200.000,00) cantidad que se encuentra total-

mente pagada con la capitalización de las reservas estatuta-

rias y especiales existentes en la misma; debiéndose emitir

al efecto, doscientas nuevas acciones ordinarias de un va-

lor nominal de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, serie

B, numeradas del cero doscientos uno al cero cuatrocientos

inclusive; con lo cual, el capital social de la empresa

"Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima VICO S.A."

asciende a la suma de cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00).

En consecuencia del aumento aprobado en la Cláusula Quinta

del Estatuto Social dirá: "El Capital de la Compañía es de

CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00) íntegramente suscri-

to y pagado, dividido en cuatrocientas acciones nominativas

de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una.- **S E P T I M A :-**

A causa del aumento del capital social indicado en la cláu-

sula que antecede, la Cláusula Sexta - Certificados de Apor-

tación del Contrato Social dirá: "Los títulos de las accio-

nes serán firmadas por el Presidente y el Gerente General

o irán numerados del cero uno al cero cuatrocientos. -

O C T A V A :- De la duración de los cargos de Presidente

y de Gerente General: La duración de los cargos de Presi-

dente y Gerente General, será de tres años.- Por tal razón

la cláusula VIGESIMA, DEL PRESIDENTE, del Contrato Social,

dirá: "Para el desempeño del cargo de Presidente se requiere

ser socio, durara tres años en el ejercicio del cargo y

podrá ser indefinidamente reelegido, en caso de falta le

subrogará el Gerente General, con domicilio en Quito, con

todas sus atribuciones y deberes.- Por su parte, la Cláusula

VIGESIMA SEGUNDA.- Del Gerente General, del mismo Contrato

dirá "Para el desempeño del cargo de Gerente General, se -

requiere ser socio, durará tres años en el ejercicio de su

cargo y podrá ser indefinidamente reelegido.- N O V E N A:-

En virtud del aumento del Capital Social aprobado de esta

Sociedad, y de la creación de una sucursal regional en la

ciudad de Guayaquil y sucursales principales en las ciudades

de Guenca, Manta, Machala, Esmeraldas y Ambato,-La cláusula

VIGESIMA SEXTA.- DECLARACIONES FINALES: dirá: "Los socios

de la Compañía señores: José Acosta Sandoval, Alfredo Barona

Mayorga, Segundo Alfredo Moreno Grijalva, Teniente (r) Efraín

Rivas Félix y Capitán (r) Luis Enrique Rodríguez Vaca, decla-

ran que el Capital Social de la Compañía VIOLENCIA, INDUSTRIAL,

COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA.- VICO S.A., asciende a la suma de

CUATROCIENTOS MIL SUCHES (\$ 400.000,00) el mismo que se en-

cuentra suscrito y pagado en su totalidad y distribuido en la

siguiente forma : el señor José Acosta Sandoval, ha suscrito

y pagado cincuenta y seis (56) acciones de un mil sures

(\$ 1.000,00) cada una que totalizan la cantidad de cincuenta

y seis mil sures (\$ 56.000,00); el señor Alfredo Barona Ma-

yorga, ha suscrito y pagado veinte (20) acciones de un mil

sures (\$ 1.000,00) cada una, dando un total de veinte mil

sures (\$ 20.000,00); Al señor Segundo Alfredo Moreno Grijal-

va, ha suscrito y pagado cuarenta y cuatro (44) acciones de



Notaría Pública
9a.
a cargo del Dr.
io Zambrano Saa
DIRECCION:
vda. Tarqui 809
1er. piso
Oficio=Pierrotte
Telf. 528-871

un mil sueros (\$ 1.000,00) cada una, alcanzando la suma
de cuarenta y cuatro mil sueros (\$ 44.000,00); el señor
Teniente (r) Efraín Rivas Félix, ha suscrito y pagado dos-
cientos veinte acciones (220) de un mil sueros (\$ 1.000,00)
cada una, que suman un total de doscientos veinte mil su-
eros (\$ 220.000,00); y, el señor Capitán (r) Luis Rodríguez
Vaca, ha suscrito y pagado sesenta (60) acciones de un mil
sueros cada una (\$ 1.000,00) que dan la cantidad de sesenta
mil sueros (\$ 60.000,00).- Lo que suma un total de cuatro-
cientas (400) acciones de un mil sueros (\$ 1.000,00) cada
una y un capital de cuatrocientos mil sueros (\$ 400.000,00).-
El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito
y habrá : una sucursal regional, en la ciudad de Cayacul
y sucursales principales en las ciudades de Guenca, Nanta,
Nachala, Esmeraldas y Ambato.- Usted, señor Notario, se ser-
virá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
de esta escritura (firma) Dr. Carlos Reyes Reyes.- Registro
número ciento ochenta y uno.- Hasta aquí la minuta que los
contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.-
Se halla exonerada del pago del impuesto de timbres.- Leída
esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí
el Notario, en unidad de acto, se ratifican, queda facultado
al señor Efraín Rivas Félix, para su registro, inscripción,
publicación y aprobación y firman con el suscrito Notario
de todo lo cual doy fe.- Alfredo Barona M.- C. C. 17-0122633.-
C. T. 006092.- Efraín Rivas F.- C. C. 17-0100656.- C. T.
011620.- El Notario, M. Zambrano S.- NOMBRAMIENTOS.- En la
ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Septiembre de

IO PUBLICA

Notario

1 mil novecientos setenta y cinco, la Compañía VIGILANCIA INDUS-
2 TRIAL COMERCIAL S.A. (VICO S.A.) designó a favor del señor
3 doctor ALFREDO BARONA MAYORGA En Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de Septiembre de
5 mil novecientos setenta y cinco a cargo de : PRESIDENTE, En
6 reemplazo del señor Jorge Rosillo Claudett. Por el período
7 de tres años.- Ejercerá la representación legal judicial y
8 extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente
9 General, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados en Es-
10 critura Pública celebrada el veinte y siete de Julio de mil
11 novecientos setenta y dos ante el Notario Quinto señor doctor
12 Ulpiano Gaybor Mora, y, registrador en el Registro Mercantil
13 con el número mil setecientos cincuenta y cinco del veinte y
14 dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- f) Efraín
15 Rivas Félix, Presidente de la Junta.- Efraín Rivas Félix Se-
16 cretario.- Acepto desempeñar el cargo de Presidente al que me
17 designara la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el
18 veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-
19 f) Dr. Alfredo Barona Mayorga.- Con esta fecha queda inscrito
20 el presente documento bajo el número mil ochocientos cuarenta
21 y tres del Registro de Nomenclamientos, Tomo ciento seis.- Quito,
22 a siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.- La Re-
23 gistradora.- Carlos Calvez V., Es Fiel cop fotocopia del ori-
24 ginal que reposa en los archivos de la Compañía Vigilancia
25 Industrial Comercial S. S. en la ciudad de Quito.- Lo Certi-
26 fico.- El Secretario de la Junta.- Efraín Rivas Félix.- (hay un
27 sello). VICO - S. A. En la ciudad de Quito, a los treinta y un
28 días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, la



taría Pública
9a.
a cargo del Dr.
o Zambrano Saa
DIRECCION:
vda. Tarquí 809
1er. piso
Oficio-Pierrotte
Telf. 528-671

Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICO S. A.)

designó a favor del señor EFRAIN RIVAS FELIX, - La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco al cargo de GERENTE GENERAL continuando en sus funciones, por el período de tres años.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el PRESIDENTE, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados en Escritura Pública celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y dos ante el Notario Quinto señor doctor Ulpiano Gaybor Mora y, registrado en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta y cinco del veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- Luis Rodriguez Vega, Presidente de la Junta.- Efraín Rivas Félix, Secretario.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente General al que me designara la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Efraín Rivas Félix.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quinientos cincuenta y cinco, del Registro de Nombramientos, Tomo ciento seis.- Quito, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco.- Dra. Piedad O. Galvez, REGISTRADORA.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., en la ciudad de Quito.- Certifico.- El Secretario de la Junta.- Efraín Rivas Félix.- (hay un sello).- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.- De conformidad con la Ley de Compañías, su reglamento y los Estatutos

EL GERENTE DE LA
COMPAÑIA VIGILANCIA
INDUSTRIAL COMERCIAL
S.A.

QUITO - ECUADOR

Sociales, convócase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S. A. (VICO S.A.) a realizarse el día domingo veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco a las ocho y treinta horas, en su local principal, ubicado en Quito, Avenida Diaz de Agosto número cinco mil doscientos ochenta y ocho, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: -

1.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; del ejercicio económico correspondiente al primer semestre de mil novecientos setenta y cinco. - 2.- Informe de Comisarios y Administradores; 3.- Elección de Presidente y fijación de su retribución; 4.- razón Social; 5.- Establecimiento de Sucursales; 6.- Aumento de Capital; 7.- Reformas a los Estatutos Sociales; Especial e individualmente se convoca a los señores Comisarios Economista Marco Lossa E. y Luis Medina Castro.- El Balance y sus anexos, informe de Administradores y Comisarios, se encuentra a disposición de los señores Accionistas para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía f) Erraín Rivas Félix, Gerente.-

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día domingo veinte y

ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Se anota que todas las acciones son nominativas y, por el valor de mil sucres (1.000,00) cada una.

A C C I O N I S T A S	VALOR PAGADO	NUMERO DE VOTOS
Erraín Rivas Félix	5/ 110.000,00	110
Segundo Alfredo Moreno	" 22.000,00	22
José Acosta Sandoval	" 28.000,00	28



taría Pública
9a.

a cargo del Dr.
o Zambrano Saá

DIRECCIÓN:
vda. Tarqui 809
1er. piso
Oficio Pierrottet
Telf. 528-671

1 Alfredo Barona Mayorga \$ 10.000,00 10
2 Luis Rodríguez Vaca " 30.000,00 30
3 " \$ 200.000,00 2 200
4 Son: DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRAS (\$ 200.000,00) de capital
5 pagado, por tanto doscientos votos. El señor José Acosta San-
6 doval, se encuentra representado mediante poder a favor del
7 señor Fabian Acosta Bravo. - f) Efraín Rivas Félix, Presiden-
8 te. - f) Efraín Rivas Félix. - Secretario. - En la ciudad de
9 Quito, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil
10 novecientos setenta y cinco, en el domicilio principal que la
11 Compañía ocupa en la Avenida Díaz de Agosto número cinco mil
12 doscientos ochenta y ocho; previa convocatoria a Junta Extraor-
13 dinaria de Accionistas de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL
14 COMERCIAL S.A., publicada en el diario "El Comercio" el día
15 diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.
16 Actuando como Presidente y Secretario el señor Efraín Rivas
17 Félix, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula vigésima del
18 Estatuto de la Compañía. Previo al listado de los señores
19 Accionistas presente y representado y comprobación del quorum
20 legal, se instala la sesión, siendo las cero nueve horas quin-
21 ce minutos. - Se pone en consideración el orden del día, que
22 es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: Uno. - Lec-
23 tura de Comunicaciones; Dos. - Elección del Presidente de la
24 Compañía; Tres. - Fijación de la Retribución del Presidente;
25 Cuatro. - Lectura de informes; Cinco. - Análisis del Balance
26 General, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, corres-
27 pondiente al primer semestre del ejercicio económico de mil
28 novecientos setenta y cinco; Seis. - Reformas al Estatuto Social;

6.1 Razon Social; 6.2. Establecimiento de Sucursales; 6.3.

Aumento de Capital; 6.4. De la Duración de los Administrado-

res; 6.5. Del objeto social.- Sieta.- Designación de Comisa-

rio principal y suplente.- UNO.- LECTURA DE COMUNICACIONES:-

SEcretario procede a dar lectura de comunicación del Accionista

señor José Acosta Sandoval quien se hace representar, en la

presente Junta, por el señor Fabian Acosta Bravo.- Se da lee-

tura de una comunicación dirigida por el señor Jorge Sorillo

Claudette mediante la que comunica al Gerente General de la

Compañía, la renuncia de sus funciones.- Esta renuncia es pue-

ta a consideración de la Junta, que la aprueba por unanimidad.-

DOS.- ELECCION DE PRESIDENTE: La Presidencia, dispone la

elección del Presidente titular de la Compañía, y, pide nom-

bres de los candidatos para éste cargo.- El doctor Alfredo

Barona, mociona a favor del señor José Acosta Sandoval, diez

votos.- El señor Capitán Luis Rodríguez mociona a favor del

doctor Alfredo Barona, moción que es apoyada por los señores

Segundo Moreno, Fabian Acosta y Evarin Rivas, total ciento noven-

ta votos a favor.- Se da SEcretario proclama los resultados

de la elección que es aplaudida por los presentes, pasando

desde ese momento a presidir la sesión el doctor Alfredo Ba-

rona H.- TRES.- RETRIBUCION DEL PRESIDENTE: El doctor Barona,

expresa que su contribución para con la Compañía la hace en

la forma más desinteresada.- Después de varias deliberaciones

y por unanimidad se acuerda asignarle un mil quinientos su-

ores (\$ 1.500,00) mensuales por concepto de gastos de re-

presentación.- CUATRO.- LECTURA DE INFORMES:- La Presidencia

ordena la lectura del informe presentado por los señores Co-



615

taría Pública

9a.

cargo del Dr.

o Zambrano Saá

DIRECCION:

da. Tarqui 809

1er. piso

ficio Pierrottet

Telf. 528-671

misericordias, leído que fué es aprobado por unanimidad. La Pre-
sidencia ordena dar lectura del informe del Gerente General
de la Compañía, el que es aprobado por unanimidad, reservándose
para oportunamente hacer observaciones a las reformas propues-
tas por el señor Gerente. CINCO.- ANALISIS DEL BALANCE GE-
NERAL.- ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS.- Tanto
los señores Comisario como los señores Accionistas, hacen
varios análisis del Balance presentado, el que es aprobado
por unanimidad. SEIS.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA: 6.1.- De la Razon Social:- Por unanimidad se aprueba
agregar a la denominación de la Compañía, las siglas que ha
venido usando: "VICO S.A.". En consecuencia, la Cláusula Se-
gunda del Capítulo Primero dirá: "Con la denominación de
"VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA -VICO S.A."
se constituye esta Compañía Anónima, de nacionalidad ecuatori-
ana y con domicilio principal en la ciudad de Quito.-
6.2.- Del Domicilio y Sucursales: Después de varias delibe-
raciones, por unanimidad acuerdase crear en la ciudad de
Guayaquil, la Sucursal Regional y sucursales principales en
Cuenca, Manta, Machala, Esmeraldas y Ambato.- En tal virtud,
el párrafo final de la Cláusula Vigésima Sexta.- Declaraciones
finales, dirá: "El domicilio principal de la Compañía será
la ciudad de Quito, habrá una sucursal regional en la ciudad
de Guayaquil y sucursales principales en las ciudades de
Cuenca, Manta, Machala, Esmeraldas y Ambato.- 6.3.1.- Del
Capital.- El Capital de la Compañía es el de doscientos mil
sucres dividido en acciones de un valor nominal de un mil
sucres cada una, numeradas consecutivamente del número cero

cero cero uno al cero doscientos, inclusive.- 6.3.2.- La cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, cuyo resultado fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, arrojó una utilidad líquida de cuatrocientos veinte y cuatro mil cuarenta y un sucres, ochenta y seis centavos; señalándose reservas que se mantienen por doscientos treinta y seis mil doscientos treinta y un sucres, ochenta y cinco centavos.-

6.3.3. De conformidad con los artículos ciento ochenta y siete y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad, acuerda elevar el capital social, en la suma de doscientos mil sucres pagado con capitalización de las reservas estatutaria y especial existentes.- 6.3.4. Se emitirán doscientas nuevas acciones ordinarias del valor nominal de mil sucres (S/ 1.000,00)

cada una, serie B., numeradas del cero doscientos uno al cero cuatrocientos, inclusive; con lo cual el capital social de la Compañía, asciende a la suma de S/ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES).- 6.3.5. Las nuevas acciones corresponden a los accionistas, en proporción a su capital suscrito y pagado, quedando éste distribuido en la siguiente forma:

CAPITAL ACTUAL

A C C I O N I S T A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. de ACCIONES
Acosta Sandoval José S/	28.000,00	S/ 28.000,00	28
Barona Mayorga Alfredo "	10.000,00	" 10.000,00	10
Moreno Segundo Alfredo "	22.000,00	" 22.000,00	22



taría Pública

9a.

a cargo del Dr.

o Zambrano Saá

DIRECCION:

vda. Tarqui 809

1er. piso

ificio Pierrottet

Telf. 528-871

1	Rivas Félix Efraín	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	110	
2	Rodríguez Vaca Luis	30.000,00	30.000,00	30	
3		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	200	
4	AUMENTO DE CAPITAL				
5	A C C I O N I S T A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No.	de
6					ACCIONES
7	Acosta Sandoval José	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	28	
8	Barona Mayorga Alfredo	10.000,00	10.000,00	10	
9	Moreno Segundo Alfredo	22.000,00	22.000,00	22	
10	Rivas Félix Efraín	110.000,00	110.000,00	110	
11	Rodríguez Vaca Luis	30.000,00	30.000,00	30	
12		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	200	
13	CAPITAL TOTAL				
14	A C C I O N I S T A	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	No.	de
15		SUSCRITO			ACCIONES
16	Acosta Sandoval José	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00	56	
17	Barona Mayorga Alfredo	20.000,00	20.000,00	20	
18	Moreno Segundo Alfredo	44.000,00	44.000,00	44	
19	Rivas Félix Efraín	220.000,00	220.000,00	220	
20	Rodríguez Vaca Luis	60.000,00	60.000,00	60	
21		\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	400	
22	En consecuencia del aumento aprobado la Cláusula Quinta del				
23	Estatuto Social dirá: "El Capital de la Compañía es de CUATRO				
24	CIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00) íntegramente suscrito y pa-				
25	gado, dividido en cuatrocientas acciones nominativas de UN				
26	MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una. - Por su parte la Cláusula				
27	Sexta-Certificados de Aportación - del Contrato Social dirá:				
28	Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente				

FORMA ZAMBRANO SAA

FORMA ZAMBRANO SAA

1 y el Gerente General e irán numerados del cero uno al cero
2 cuatrocientos.- En virtud del aumento del capital social -
3 aprobado de ésta Sociedad, la Cifusula Vigésima Sexta - De-
4 claraciones finales, dirá: "Los socios de la Compañías seño-
5 res: José Acosta Sandoval, Albredo Barona Mayorga, Segundo
6 Alfredo Moreno Grijalva, Inte (r) Efraín Rivas Félix, y Ca-
7 pitán r) Luis Enrique Rodríguez Vaca, declaran que el capital
8 social de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL SOCIE-
9 DAD ANONIMA = VICO S.S., asciende a la suma de CUATROCIENTOS
10 MIL SUQUES (\$ 400.000,00) el mismo que se encuentra suscrito
11 y pagado en su totalidad y distribuido en la siguiente forma:
12 el señor José Acosta Sandoval, ha suscrito y pagado cincuenta
13 y seis (56) acciones de un mil suques cada una (\$ 1.000,00),
14 que totalizan la cantidad de cincuenta y seis mil suques
15 (\$ 56.000,00); el señor Alfredo Barona Mayorga, ha suscrito
16 y pagado veinte (20) acciones de un mil suques (\$ 1.000,00)
17 cada una, dando un total de veinte mil suques (\$ 20.000,00)
18 el señor Segundo Alfredo Moreno Grijalva, ha suscrito y paga-
19 do cuarenta y cuatro (44) acciones de un mil suques (\$ 1.000,00)
20 cada una, alcanzando la suma de cuarenta y cuatro mil suques
21 (\$ 44.000,00); el señor Inte (r) Efraín Rivas Félix, ha sus-
22 crito y pagado doscientos veinte acciones (220) de un mil su-
23 ques (\$ 1.000,00) cada una, que suman un total de doscientos
24 veinte mil suques (\$ 220.000,00); y, el señor Capitán (r) Luis
25 Rodríguez Vaca, ha suscrito y pagado sesenta (60) acciones
26 de un mil suques cada una (\$ 1.000,00), que dan la cantidad
27 de sesenta mil suques (\$ 60.000,00).- Lo que suma un total
28 de cuatrocientas acciones (400) de un mil suques (\$ 1.000,00)



taría Pública

9a.

cargo del Dr.

o Zambrano Saá

DIRECCION:

eda. Tarqui 809

1er. piso

ificio Pierrotti

Telf. 528-671

cada una, y un capital de cuatrocientos mil sueros (S/. .

400.000,00); El domicilio principal de la Compañía será

la ciudad de Quito, habrá una sucursal Regional en la ciu-

dad de Guayaquil y sucursales principales en las ciudades de

Guanoa, Monto, Machala, Esmeraldas y Ambato.- 6.4.- Audio-

arios Administrativos: Por unanimidad se aprueba que el

Presidente y Gerente General, duren tres años en el ejer-

cicio del cargo.- Por tal razón la Cláusula Vigésima - Del

Presidente - del Contrato Social dirá: Para el desempeño del

cargo de Presidente se requiere ser socio, durará tres años

en el ejercicio del cargo y podrá ser indefinidamente reele-

gido, en caso de falta lo subrogará el Gerente General, con

domicilio en Quito, con todas sus atribuciones y deberes.-

Por su parte la Cláusula Vigésima segunda, del Gerente Gene-

ral, del mismo Contrato dirá: Para el desempeño del cargo de

Gerente General, se requiere ser socio, durará tres años en

el ejercicio de su cargo y podrá ser indefinidamente reele-

gido.- 6.5.- Al Objeto Social.- Se acuerda por unanimidad,

introducir la siguiente reforma: "pudiendo importar y expor-

tar artículos que tengan relación con el giro de sus nego-

cios.- En esta virtud queda reformada la Cláusula Tercera

del Contrato Social, agregando al final de la misma, después

del punto, la frase: "pudiendo importar y exportar artículos

que tengan relación con el giro de sus negocios.- Siote.-

El señor Rivas, menciona que el señor Luis Madina Castro, Co-

misario principal, desempeña las funciones de Comisario su-

plente.- Puesto en consideración la moción, es aprobada por

unanimidad, fijándole la remuneración mensual de S/. 500,00

(QUINIENTOS 00/100 SUCRES), el señor Medina expresa su aceptación.- La Junta, por unanimidad, aprueba designar al Presidente y Gerente General, conjuntamente, a fin de que lleven a cabo las reformas al Estatuto Social, que han sido acordadas en la presente Junta, con todas las atribuciones para modificar su redacción o contenido, de acuerdo a consultas que puedan realizarse en la Superintendencia de Compañías.- Se deja constancia que han estado presentes los señores Comisarios Marco Lessa Edredge y Luis Medina Castro, quienes fueron expresa e individualmente convocados.- Siendo las trece: veinte horas, la Presidencia levanta la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, ordenando agregar al Acta los documentos que han sido conocidos y se anexan: dos convocatorias dirigidas y recibidas por los señores Comisarios.- Carta, confirmando representación del Accionista señor José Acosta Sandoval a favor del señor Fabian Acosta Bravo.- Renuncia a la Presidencia de parte del señor Jorge Rosillo.- Informe presentado por los señores Comisarios.- Hoja del periódico del diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco en la que se publica la convocatoria.- Memoria del Gerente.- Balance y sus anexos al treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.- f) Dr. Alfredo Barona M.- Presidente.- f) Efraín Rivas Félix.- Secretario.- Es fiel copia del original, tomado del libro de actas que se repasa en los Archivos de la Compañía.- Lo Certifico.- f) Efraín Rivas Félix, Secretario.- Testado.- cop.- Se da.- No Compare.

Se otorgó ante mí-



9
nueve

10

aría Pública
9a.

cargo del Dr. 2

Zambrano Saa 3

DIRECCION:

da. Parquí 809

1er. piso 4

Oficio Pierrottet

Telf. 528-671

en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada

en Quito, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis



NOTARIO

RAZON: Se toma nota al margen de la Matriz de la Resolución

No. 5333 de veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta

y seis, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación

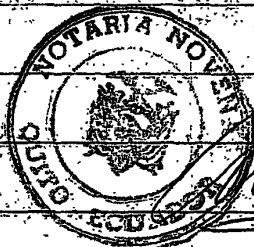
de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANO-

NIMA, por la de VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANO-

NIMA (VICOGA), el aumento de capital y reforma de estatutos.

Quito, a veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y

seis.



El Notario,

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter-

cero de la Resolución número cinco mil trescientos noventa y

tres expedida el veinte y dos de Abril de mil novecientos se-

tenta y seis por la Superintendencia de Compañías, anoté al

margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de la

Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA",

otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el vein-

tisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, que mediante
 escritura pública de ocho de marzo de mil novecientos setenta
 y seis celebrada ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá,
 la mencionada compañía ha procedido a cambiar su denominación
 por la de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA"
 (VICOSA), a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos
 que son aprobados en virtud de la referida resolución. -

Quito, a 27 de Abril de 1.976 .-

DR. JAI ME NOLIVOS MALDONADO

ENCARGADO DE LA NOTARIA 5a.

POR LICENCIA CONCEDIDA AL

TITULAR POR LA CORTE SUPE-

RIO DE JANEIRO.—

Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5393 del Señor Superintenden-
te de Corporaciones del Ecuador de 22 de Abril de 1.975, bajo el N°559 del Regis-
tro Mercantil, Tomo 107. - Se tomó nota al margen de la Inscripción N° 1.755

do 22 de Novembro de 1.972, a Fe.1.623 del Registro Mercantil, Tomo 103, sus-

mediante escritura pública otorgada el 8 de Marzo de 1.976, ante el Notario-

Dr. Mari o Zambrano Sot la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIA—

DAD ARGENTINA ha procedido a cambiar su denominación por la de **"VIGILANCIA -**

INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA* (VICOSA), a aumentar su capital y re-

Por sus Estatutos, queda archivada la Segunda copia certificada de la ran

circular cobertura, la misma que se anotó en el Reportorio, bajo el No. 6.511, -

en Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. - LA REGISTRADO

24. - *Quidam* *Tralces*

55/.